



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTAS
Resolución de Entrega de Información
Ref.: OIR.MINDEL- 132-2022
(versión pública por contener datos confidenciales)

MINISTERIO DE DESARROLLO LOCAL: San Salvador, a las ocho horas con cuarenta y un minutos del día dieciséis de diciembre del año dos mil veintidós.

I. El día quince de diciembre del presente año, se recibió vía el WhatsApp institucional, la solicitud de información y datos personales con **Ref. 132-2022**. Lo anterior, en virtud de lo establecido en el Art. 71 de la Ley de Procedimientos Administrativos (**en adelante LPA**).

Atendiendo a lo expuesto en la solicitud, se requirió la información consistente en:

“Atentamente informo sobre el fallecimiento de la participante MET con DUI indicado para lo cual adjunto el acta de defunción correspondiente”.

II. Previo a dar trámite a la solicitud de información, es necesario verificar si lo presentado cumple con los requisitos dispuestos en la Ley de Acceso a la Información Pública (**en adelante LAIP**) y el Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública (**en adelante RELAIP**); esto debido a que la admisión de una solicitud desencadena el inicio del procedimiento correspondiente.

Para este caso, se recibió la solicitud de información y datos personales vía el WhatsApp institucional, y al realizar el análisis de su petición de información, se advierte que ésta cumple con los requisitos de admisibilidad establecidos en el Art. 71 de la LPA y Art. 7 del "Lineamiento para la gestión de solicitudes de acceso a la información pública", Art. 50 del Reglamento de la LAIP, por lo que su admisión es procedente.

III. En relación con la información solicitada, se llevó a cabo la función de enlace establecida en la LAIP y se requirió al departamento de Desarrollo Social la información pública y datos personales en poder de la Institución quien remitió lo siguiente: **"SE DARÁ DE BAJA DEL PROGRAMA A LA PARTICIPANTE MET. PARA DAR INICIO AL PROCESOS DE COBRO DE SEGURO POR PARTE DE LA PERSONA BENEFICIADA SE DEBE PRESENTAR A LA INSTITUCIÓN: DUI DEL PARTICIPANTE Y BENEFICIARIO, CERTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN, ASIGNACIÓN DE BENEFICIARIO (HOJA PEQUEÑA RECTANGULAR) OBLIGATORIO, HACE LAS VECES DE LA PÓLIZA. LO ANTERIOR INTEGROS Y LEGIBLES EN FORMATO PDF"**.



MINISTERIO
DE DESARROLLO
LOCAL

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTAS
Resolución de Entrega de Información
Ref.: OIR.MINDEL- 132-2022
(versión pública por contener datos confidenciales)

De conformidad con lo antes expuesto y normativa previamente citada **resuelvo:**

- a) **INFORMAR** a la peticionante de la respuesta a esta solicitud de información y datos personales.
- b) **NOTIFICAR** esta resolución al WhatsApp señalado para tal efecto; dejándose constancia impresa en todos los casos de haberse realizado los actos de comunicación.
- c) **HACER SABER** que con base al Art. 82 de la LAIP, en caso de inconformidad con lo resuelto puede interponer recurso de apelación con los fundamentos de hecho y derecho que correspondan.

Roberto Molina

Oficial de Información y Respuestas
Ministerio de Desarrollo Local

